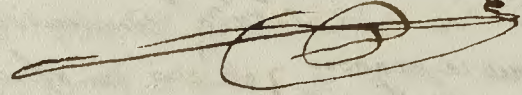


José Hernandez; hasta tanto el Aragón deduce
su acción en el Tribunal judicial si lo considera
oportuno; y la Ciudad acordo: Conformarse con
el citado informe, y que se entrase al interesado
para que en el Tribunal competente deduciera la
acción que crea conveniente

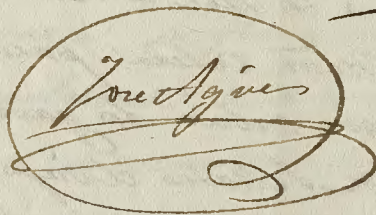
Sobre la expedida de este domicilio
de Proque Llanos } Se vio el informe emitido por la Comisión del
Contribución y a mérito de lo acordado en Cabildo de
once de los cor. sobre la solicitud de Proque Llanos
dequidiendo de este domicilio; y como resulte citare
adelantando por razón de Contribución la suma de
mil noventa y siete p. con. la Ciudad acordo: No
oceder a su solicitud interior no satisfaga la canti-
dad que adelanta

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmamos
e. l. p. Comisarios de que certifico =

Martín Pérez de Tudela



Juan Quintanilla



Juan de Mendez

Andrés Ferrer
Palera

Manuel Rebollo
Pedro Perceña

Juan Diego
Beltrán

Pedro Gil
Antonio Roca
y Díaz

Concejal

En la Mor. y M. L. Ciudad de Llanos a firmados

